



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 189 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 03 ABR 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 11-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 25-03-13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 33°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Alto Milagro, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 189 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 03 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Alto Milagro, ubicado en las coordenadas UTM 716577 mE 9438788 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Alto Milagro/0609010010/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 11 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Alto Milagro

FECHA : Cajamarca, 25 de Marzo del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Alto Milagro, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Alto Milagro; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Alto Milagro a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Alto Milagro se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1590 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Milagro /0609010010/13





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 173 habitantes; 51 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Alto Milagro cuenta con I.E.P. N° 16946, el director de la institución es la profesora Consuelo Pintado García, el cual cuenta con 36 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Alto Milagro.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Alto Milagro.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Alto Milagro, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Alto Milagro** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Vc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 11 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Alto Milagro

FECHA : Cajamarca, 25 de Marzo del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Alto Milagro, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Alto Milagro; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Alto Milagro a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Alto Milagro se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1590 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Milagro /0609010010/13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 173 habitantes; 51 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Alto Milagro cuenta con I.E.P. N° 16946, el director de la institución es la profesora Consuelo Pintado García, el cual cuenta con 36 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Alto Milagro.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Alto Milagro.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Alto Milagro, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Alto Milagro** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 11 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Alto Milagro

FECHA : Cajamarca, 25 de Marzo del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Alto Milagro, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Alto Milagro; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Alto Milagro a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Alto Milagro se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1590 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Milagro /0609010010/13





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 173 habitantes; 51 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Alto Milagro cuenta con I.E.P. N° 16946, el director de la institución es la profesora Consuelo Pintado García, el cual cuenta con 36 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Alto Milagro.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Alto Milagro.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Alto Milagro, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Alto Milagro** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO ALTO MILAGRO

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Alto Milagro** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Alto Milagro se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 24 km, con un tiempo aproximado de 40 minutos en carro por la carretera que une el tramo San Ignacio – Nueva Esperanza – Alto Milagro.

El Centro Poblado Alto Milagro se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1590 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 20 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Alto Milagro
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1590 m.s.n.m.
Población	:	173 Habitantes y 51 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 716577 m E, 9438788 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010010



¹ INEI: Censo 2007.

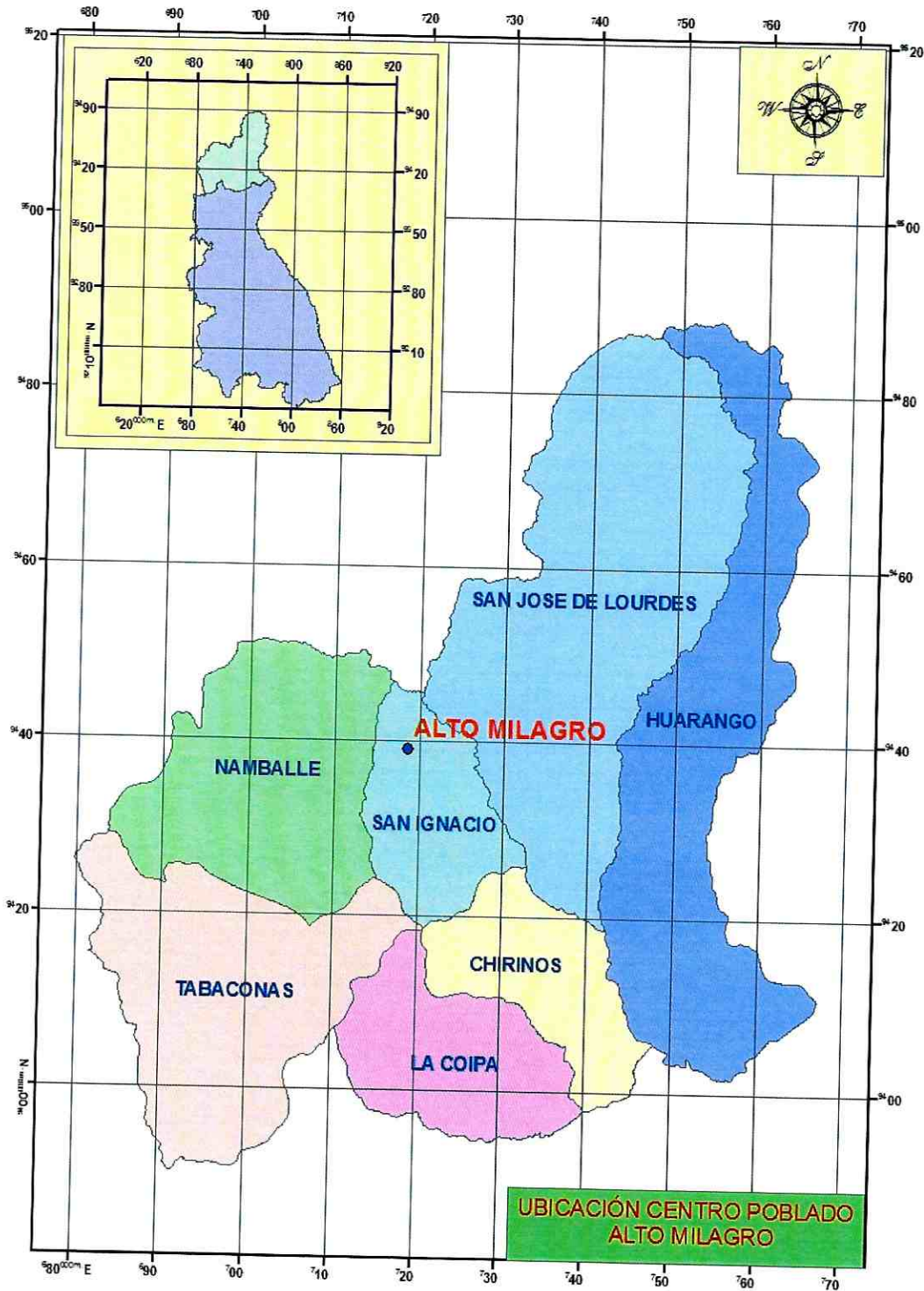


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO ALTO MILAGRO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Vic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Alto Milagro no cuenta con puesto de salud, la población cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia San Ignacio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Alto Milagro cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Alto Milagro se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados San Ignacio – Alto Milagro – Nueva Esperanza.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Alto Milagro cuenta institución educativa del nivel inicial.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Alto Milagro cuenta I.E.P. N° 16946, el director del centro educativo es la profesora Consuelo Pintado Garcia, la institución educativa cuenta con 36 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado para el educando, además cuentan con 2 profesores para dar el aprendizaje.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Alto Milagro no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su primaria acuden a la provincia de San Ignacio a culminar su secundaria.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Alto Milagro se encuentra articulado con los Centros Poblados: Nueva Esperanza – Alto Milagro – San Ignacio, la carretera se encuentra en regular estado, donde existen movilidad particular para trasladarse.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San Ignacio, hacia el centro poblado Alto Milagro.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Alto Milagro cuenta con energía eléctrica, que es administrada por Electronorte.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Alto Milagro se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio San Ignacio, La Cheverisima, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Alto Milagro se dedican a la agricultura y el 10% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebu y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Alto Milagro producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Alto Milagro, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio, o en la provincia de Jaén.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Alto Milagro no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Alto Milagro lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona, así como la vista panorámica a las demás plantaciones que existe en la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Alto Milagro cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, APAFA, Rondas Campesinas, Asociación de productores.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Alto Milagro las costumbres más comunes son las celebraciones de La Navidad y los carnavales, así como su fiesta patronal que se celebra el 30 de octubre en honor al señor de los milagros.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Alto Milagro actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Ignacio en el mejoramiento de la carretera y alcantarillados.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Alto Milagro se le denominó este nombre, debido a que el centro poblado se ubica en la cima de un cerro y además se puso el nombre en memoria a su santo patrón, que es el señor de los milagros, es por ello que la población en mención a la ubicación del centro poblado y en honor a su santo patrón Señor de Lo Milagros, creyeron por conveniente denominarlo al centro poblado por el nombre de Alto Milagro.

Los primeros pobladores fueron: Los Santos, Perez.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Santos Cardemio Perez Ramirez

Agente Municipal : No hay referencias del Agente Municipal





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO ALTO MILAGRO



CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO N°. 16946 DEL C.P. ALTO MILAGRO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"



CASAS EN FORMA CONTINUA DEL CENTRO POBLADO ALTO MILAGRO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"



CASAS EN FORMA CONJUNTA DEL CENTRO POBLADO ALTO MILAGRO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE DEL C.P. ALTO MILAGRO



12

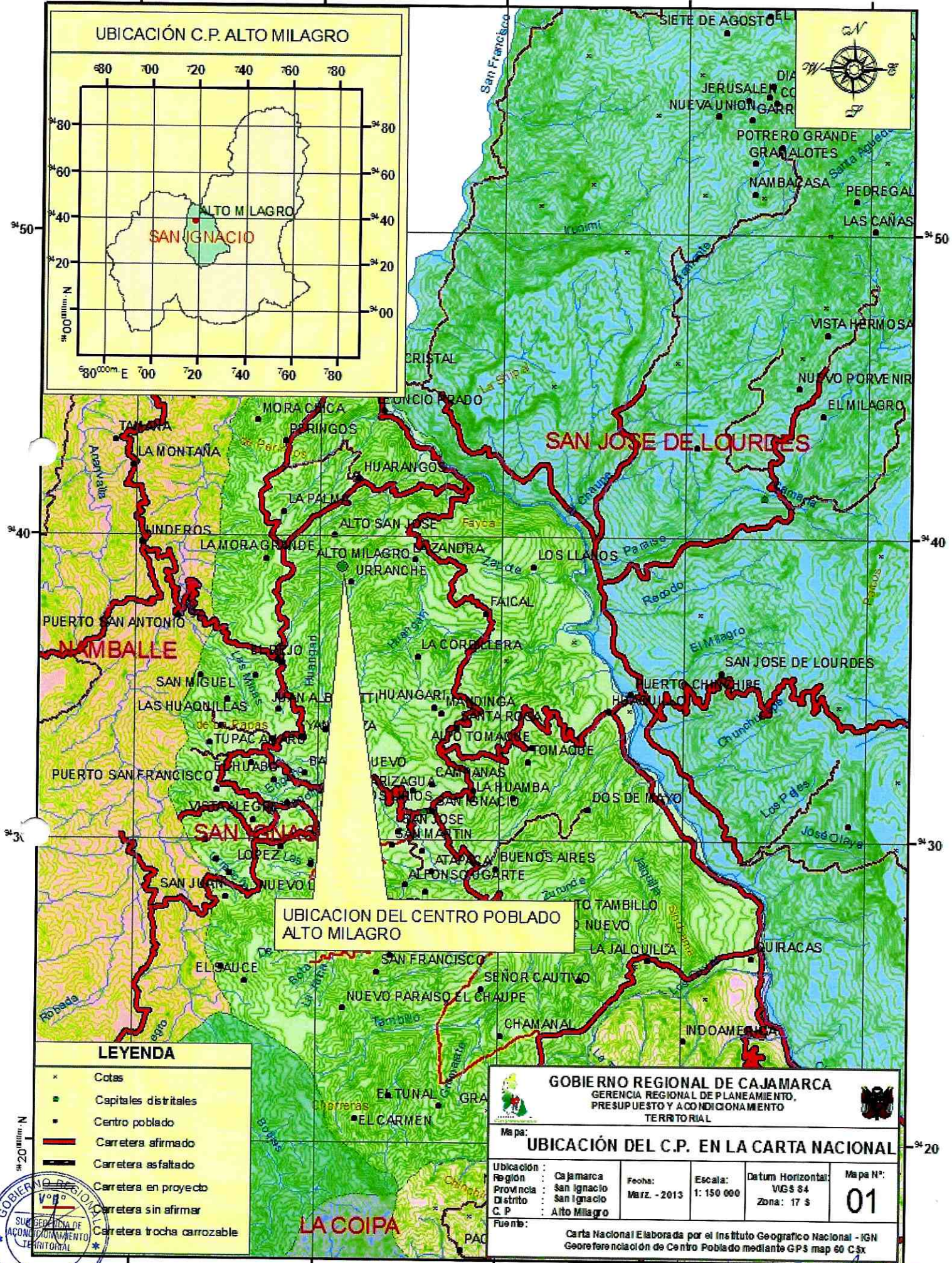
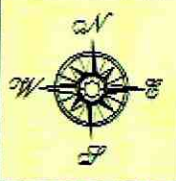
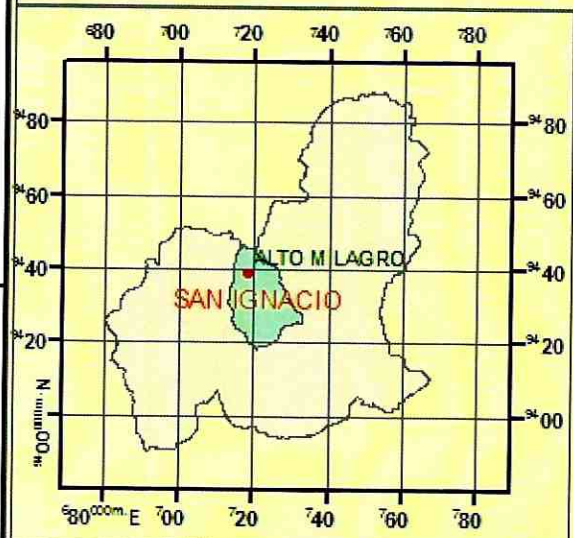
18

24

30

36

UBICACIÓN C.P. ALTO MILAGRO



LEYENDA

- × Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Marz. - 2013	Escala:	1: 150 000	Datum Horizontal:	VGS 84	Mapa N°:	01
Región:	San Ignacio						Zona:	17 S	
Provincia:	San Ignacio								
Distrito:	Alto Milagro								
C.P.:	Alto Milagro								

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C Sx



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lc. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAION TERRITORIAL